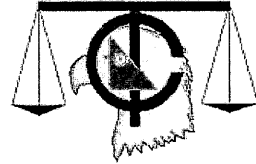




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 AGO 2007

VISTO: el Expte. N° 299/07 del registro de éste Tribunal, caratulado: "S/ PROYECTO PASANTÍAS PARA ALUMNOS DE NIVEL POLIMODAL", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la propuesta impulsada por el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Dr. Claudio A. RICCIUTI, consistente en la creación de un Programa de Pasantías de Formación Educativa destinado a alumnos de Nivel Polimodal;

Que el mismo se propone con la finalidad de divulgar y hacer trascender a la comunidad las actividades que desarrolla el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de las atribuciones conferidas a éste desde su creación en el año 1994;

Que el objetivo fundamental del Programa es consolidar la educación integral de los jóvenes, incorporando nociones relativas a la existencia y actuación del Tribunal de Cuentas, y afianzando, a lo largo del desarrollo del programa, conceptos elementales relativos a tipos de control y presupuesto público;

Que éste Tribunal de Cuentas considera oportuno, dentro de la estrategia de difusión de sus actividades, promover el desarrollo del Programa con el objetivo de incorporar y consolidar la educación desde un enfoque social, cultural y propedéutico en los jóvenes estudiantes, aprobando el Proyecto de Pasantías de Formación Educativa para Alumnos del Nivel Polimodal, elevado a propuesta por el Sr. Vocal de Auditoría;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Proyecto de **Pasantías de Formación Educativa para Alumnos del Nivel Polimodal**, obrante en el Anexo I de la presente, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

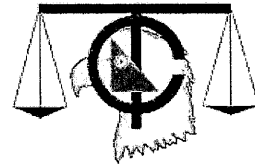
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 120 /2007.-

C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I – RESOLUCION PLENARIA N° 120/2007

PROYECTO PASANTÍAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DE NIVEL POLIMODAL

Fundamentación

El presente Programa de Pasantías de Formación Educativa, destinado a alumnos de Nivel Polimodal, se propone con la finalidad de divulgar y hacer trascender a la comunidad las actividades que desarrolla el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de las atribuciones conferidas a éste desde su creación en el año 1994.

En función de ésta premisa, el objetivo fundamental del Programa es consolidar la educación integral de los jóvenes, profundizando a través del Contrato de Pasantía los conocimientos previos que los alumnos tengan sobre derecho administrativo y contabilidad pública, incorporando nociones relativas a la existencia y actuación del Tribunal de Cuentas, y afianzando, a lo largo del desarrollo del programa, conceptos elementales relativos a tipos de control y presupuesto público.

La experiencia aquí planteada busca, por otro lado, acercarlos a los jóvenes estudiantes la posibilidad de tomar contacto preliminar con un ámbito laboral, ampliando las fronteras de su futura orientación vocacional.

La puesta en práctica del Programa de Pasantías de Formación Educativa propiciará, más allá de los significativos aprendizajes adquiridos por los alumnos participantes, un impacto profundo en la mirada que la comunidad educativa y, por extensión, la ciudadanía en general, posee respecto del Organismo de Control puesto que, en ocasiones, suele verificarse una completa ignorancia respecto de su existencia.

Una de las líneas de acción a priorizar consistirá precisamente en promover en todos los colegios participantes conceptos elementales sobre los que se ejecuta el control, a través de una propuesta de trabajo flexible y abierta a la participación conjunta del personal del propio Tribunal, docentes y alumnos, de manera de ir fortaleciendo la institución a través de la difusión de la visión, misión y políticas del Tribunal. En este sentido, la inclusión de la pasantía como una instancia educativa más, generará una retroalimentación sinérgica, no sólo en cuanto al enfoque para la comunicación trascendente hacia la comunidad y el desarrollo de competencias laborales sino también, en otros aspectos educativos relacionados con la Formación Ciudadana, Deberes y Derechos, y a todo aquello que se moviliza a partir de la inserción de los jóvenes en una institución de dimensión pública.

En función de lo antedicho, promover el desarrollo de este Programa se constituye en una herramienta privilegiada para incorporar y consolidar la educación desde un enfoque social, cultural y propedéutico en los jóvenes estudiantes, sujetos de derecho con un inminente ejercicio de ciudadanía.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Organización

Se propone como primer gestión el refrendo de un Convenio Marco con el Ministerio de Educación de la Provincia, a fin de respaldar los Convenios Particulares con cada Colegio, y por consiguiente, los Contratos de Pasantías Individuales.

En segunda instancia, se propone dar amplia publicidad al Convenio Marco tanto a instituciones educativas públicas como privadas, de Nivel Polimodal, invitando a éstos a formalizar su intención de participar en el Programa.

En resumen, la ejecución del Programa se dividirá en las siguientes etapas:

1. Los colegios deberán solicitar turno para pasantías de sus alumnos, las que tendrán una duración de cuatro semanas, a desarrollarse durante los meses de(junio) a(noviembre) de cada año. El Tribunal, en función de los cupos predeterminados, seleccionará los colegios y determinará la cantidad de alumnos por cada uno de ellos.
2. Se convocará a los estudiantes participantes al Tribunal, donde se organizará una reunión informativa y de bienvenida, en la que se les brindará un panorama general sobre las tareas que desarrollarán. Luego se asignarán a los distintos sectores del Tribunal, previamente planificados.
3. Los alumnos deberán desarrollar las tareas que se les asignarán en cada sector, recibiendo también una capacitación teórica que estará referida a distintos aspectos:
 - a. Un módulo sobre la creación del Tribunal por la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, la Ley orgánica del Tribunal que establece su composición y organización, los procedimientos para rendir cuenta y quienes están obligados a rendir cuenta, etc.
 - b. Un segundo módulo sobre el presupuesto, donde se define la naturaleza, reglas y estructura del presupuesto, el concepto de recursos y gastos, etc.
 - c. Un tercer módulo sobre la ley de administración financiera de la Provincia y sobre nociones generales de contabilidad pública.
 - d. Esta capacitación se dictará por el término de tres semanas, alrededor de 45”por día. El resto del tiempo trabajarán en las distintas áreas familiarizándose con la documentación, manejo de expedientes, auditorias in situ, etc.
4. Para aprobar la pasantía, los alumnos deberán preparar un informe con los contenidos teóricos recibidos en la capacitación y un detalle del trabajo que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

realizaron en el sector, y una vez finalizada la pasantía, deberán exponer el trabajo en el colegio a sus compañeros.

Desarrollo Operativo (resumen extendido)

El Programa de Pasantías contempla el desarrollo de las siguientes instancias:

- a) El primer paso consistirá en contactar a los Colegios que estén interesados en que sus alumnos cumplan con el programa de pasantías en el Tribunal.
- b) Luego, se organizará en el Tribunal una reunión informativa con autoridades y /o profesores de los Colegios, en la que se explicará el Sistema de Pasantías en general, la documentación a requerir y las particularidades del programa de formación, ello con el objetivo de que las autoridades docentes tomen conocimiento del Organismo.
- c) El siguiente paso será la presentación de Notas por parte de los Colegios, solicitando cupo para las pasantías, en las que indicarán el mes en que desean enviar a los alumnos y la cantidad de ellos.
- d) Luego de la selección pertinente, el Tribunal informará a los colegios el cupo de alumnos otorgado a cada uno de ellos y les enviará el convenio a completar y presentar con el resto de la documentación requerida.
- e) La documentación que deberán enviar los colegios será:
 - Convenio firmado
 - Datos de los alumnos
 - Autorización de los padres de los alumnos
 - Fotocopias de los boletines de calificaciones
 - Seguro de los pasantes
- f) Se procederá a la designación de los Tutores y Capacitadores del Tribunal, de acuerdo a las siguientes funciones:
 - Tutores: Se designará uno por Área. Cumplirán la función de apoyo para los pasantes, sobre todo en las dudas que puedan surgir durante la elaboración del trabajo que los alumnos deben presentar al finalizar la pasantía.
 - Capacitadores: Serán los abogados y contadores públicos quienes tendrán como función principal transmitir los conocimientos sobre los que se pretende capacitar a los pasantes.
- g) El primer día de la pasantía se procederá a recibir a los alumnos por parte del Coordinador del Programa, designado al efecto, el que les explicará una serie de requisitos que deberán cumplir (Ej.: planillas de asistencia a llenar, etc.) y recepcionará la documentación que pudieran traer (Ej.: Planillas para calificación semanal, etc.). A continuación, los alumnos recibirán el saludo y palabras de bienvenida por parte de una de las máximas autoridades del Tribunal.
- h) Con posterioridad, se procederá a la asignación de los mismos a cada sector, donde los recibirá el Tutor de cada área, quien les presentará a los profesionales con los que trabajarán.
- i) El Programa de Capacitación se llevará a cabo todos los días, durante los 45 minutos iniciales. La 1ª semana estarán a cargo de un equipo de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- abogados, en tanto que las 2^a y 3^a semanas, estarán a cargo de un equipo de contadores. La 4^a semana será dedicada a la elaboración del Trabajo Final.
- j) Los pasantes deberán desarrollar un Trabajo Final el que será visado por alguno de los Capacitadores.
- k) El último día de la pasantía se les facilitará una encuesta a cada alumno para relevar su opinión y, en consecuencia, detectar oportunidades de mejora. Luego, se realizará un ágape de despedida.
- l) Por último, como culminación de la pasantía, se efectuará la difusión de las funciones del Tribunal, que consistirá en coordinar con los colegios la fecha de exposición del Trabajo Final por parte de los alumnos a sus compañeros y directivos. Los Tutores que deberán presenciar la exposición, llevarán un legajo con la siguiente documentación:
- El trabajo final presentado por los pasantes.
 - Certificados de la pasantía para ser entregados a los alumnos luego de la exposición.
 - Encuestas a Autoridades.
- m) Luego de la exposición se invitará a los oyentes a realizar las preguntas que quieran efectuar a los alumnos sobre el trabajo, debiendo los Tutores ejercer de moderadores, aclarando cualquier inquietud o error de interpretación sobre el tema desarrollado.
- n) Anualmente, se elaborará un informe al Plenario de Miembros respecto de:
- Cantidad de alumnos y colegios recibidos
 - Realización de reuniones informativas con las autoridades de los colegios.
 - Resultados de las encuestas realizada a las Autoridades y a los Alumnos.
 - Conclusiones respecto de las Exposiciones de los alumnos, donde se indicará el número de oyentes y la valoración que harán los tutores que presenciaron las exposiciones y la relación con los directivos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PARTE I- PROYECTO PASANTÍAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DE NIVEL POLIMODAL

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO CAPACITACION DE LOS PASANTES

1. Objetivo

Lograr la capacitación de los pasantes para: informar la visión, misión y políticas del Tribunal y profundizar los conocimientos indispensables de derecho administrativo y de contabilidad pública del alumno, en el marco de aplicación del Tribunal de Cuentas e incorporar conceptos elementales relativos a tipos de control y presupuesto público en el marco del contrato de pasantías.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicado por los Capacitadores/ Tutores.

3. Documentación de Referencia

Constitución Nacional
Constitución Provincial
Ley 50
Ley 141
Ley 495

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas

4. Responsabilidades

Capacitadores y Tutores integrantes del Tribunal de Cuentas.

5. Desarrollo

Durante las tres primeras semanas de la pasantías los Capacitadores desarrollarán los temas previstos en el programa de pasantías. Serán exposiciones de 30 minutos cada una, 4 veces por semana. Los alumnos deberán firmar su asistencia a las clases (Ver Anexo A).

En la primer semana se desarrollarán los temas relacionados con el campo legal en donde se desarrolla la actividad económica y financiera del Estado.

Las dos semanas restantes se impartirán nociones del presupuesto público y conceptos básicos de Contabilidad de la Hacienda y Rendición de Cuentas, variando su profundidad de acuerdo al nivel del Pasante.

Complementariamente se entregará material de apoyo.

Los Tutores tendrán como función el visado de los trabajos finales de los pasantes en la parte pertinente, como también el concurrir a las instituciones educativas a fin de presenciar las exposiciones de dichos trabajos por parte de los pasantes. En dicho caso deberán hacer entrega de los certificados que correspondan.

6. Unidad y Frecuencia

La metodología de trabajo se desarrollará con 4 encuentros semanales, durante las 3 primeras semanas del período de pasantías

7. Registros

N/A

8. Apéndice

Apéndice A: Planillas de Asistencia a las clases y Planilla de Entrega de Material.

APENDICE I: PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

DIA	NOMBRE	FIRMA	ENTREGA DE MATERIAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PARTE II - PROYECTO PASANTÍAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DE NIVEL POLIMODAL

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DIFUSION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. Objetivos

- Fortalecer el funcionamiento de las instituciones de control por la difusión de la visión, misión y políticas del Tribunal, a través de charlas informativas de las actividades que realiza.
- Transmitir conceptos elementales sobre los que se ejecuta el control, a través de una propuesta flexible y abierta a la participación de todos los docentes.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicado por (encargado).....

3. Documentación de Referencia

Programa de Pasantías aprobado por.....

4. Responsabilidades

Auxiliar Administrativo: formalizará contacto con las instituciones educativas, entregará material y encuestas una (1) semana antes de las exposiciones.

Profesional del Tribunal de Cuentas: desarrollará las exposiciones.

5. Desarrollo

El encargado del procedimiento (referenciado en el punto 2) realizará el contacto con la institución educativa y consensuará los temas a desarrollar.

Se elaborará mensualmente un cronograma de exposiciones en las instituciones educativas, de acuerdo con la disponibilidad horaria de los profesionales del Tribunal de Cuentas.

Se entregará material a las autoridades o persona encargada de las pasantías de la institución educativa, una semana antes de la exposición, para que éstos lo distribuyan a los participantes antes de la exposición.

El material consistirá en un resumen o esquema del desarrollo de la ponencia; un cuestionario, el que deberá ser llenado en forma anónima y una planilla de asistencia que será retirada juntamente con el cuestionario por una persona del Tribunal al terminar la exposición.

6. Registros

Planilla de asistencia.

Encuestas.

7. Apéndices

Apéndice A: Formulario de encuestas para el docente.

Apéndice B: Formulario de encuesta para el alumno.

Apéndice C: Planilla de asistencia.

Apéndice A: Formulario de encuestas para el docente

CUESTIONARIO PARA EL DOCENTE

El presente cuestionario es **anónimo**

Fecha...../...../.....

Marcar con una cruz lo que considere más conveniente:

1) ¿Le interesa a la Institución capacitar a sus profesores con los temas específicos del Tribunal de Cuentas?

Si No

2) ¿ Es necesario incorporar o profundizar de manera más práctica el concepto de control de fondos públicos en el ciudadano, particularmente en el alumno?

Si No

3) Considera que el control que hace el Tribunal de Cuentas sobre los fondos públicos es:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Suficiente

Debería ser más amplio

No sabe

4) Si su materia está relacionada con la Administración Pública, ¿contempla en su desarrollo o

programa conceptos suficientes sobre la fiscalización de la actividad financiera de la Provincia y las funciones del Tribunal de Cuentas?

Suficiente

Insuficiente

No Corresponde

5) El material suministrado le resultó:

Claro

Interesante

Suficiente

Insuficiente

6) La exposición fue :

Amena

Aburrida

Interesante

Clara

No entendió de qué se trataba

7) Comentario

Apéndice B: Formulario de encuestas para el alumno

CUESTIONARIO PARA ALUMNOS

El presente cuestionario **es anónimo**

Fecha...../...../.....

Marcar con una cruz lo que considere más conveniente:

1) Antes de esta ponencia sabía que existía un organismo de control denominado Tribunal de

Cuentas.

Si No

2) ¿ Ud. cree que es necesario controlar lo que el gobierno hace con el dinero de los ciudadanos?

Si No

3) Considera que el control que hace el Tribunal de Cuentas sobre los fondos públicos es:

Suficiente

Debería ser más amplio

No sabe.

4) El material suministrado le resultó:

Claro

Interesante

Suficiente

Insuficiente

5) La exposición fue :

Amena

Aburrida

Interesante

Clara

No entendió de que se trataba

6) Comentario



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**Apéndice C: Planilla de Asistencia a exposición en Instituciones Educativas.
PLANILLA DE ASISTENCIA**

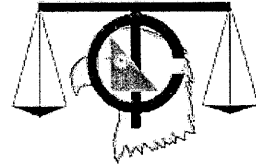
FECHA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

ALUMNOS	FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUERU
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PARTE III - PROYECTO PASANTÍAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DE NIVEL POLIMODAL

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO FUNCION ADMINISTRATIVA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PASANTÍAS.

1. Objetivo

Informar los requisitos que deban cumplir pasantes e instituciones para ser admitidos en el plan de pasantías.

Instruir la forma de organizar y planificar las tareas administrativas del sector.

2. Alcance

Responsable designado.

3. Documentación de Referencia

Programa de Pasantías aprobado por

Reglamento interno del Tribunal de Cuentas.

4. Responsabilidades

Auxiliar Administrativo designado.

5. Desarrollo

El encargado de la función administrativa al comienzo del año lectivo ofrecerá los turnos disponibles en el Tribunal de Cuentas para recibir a los pasantes y organizará la reunión informativa; ésta se realizará entre miembros del Tribunal de Cuentas y autoridad/es de la Institución Educativa o por una notificación, en la que quedarán definidos los requisitos que exige el Tribunal de Cuentas para admitir las mismas.

Presentación de los pedidos de turno para pasantías por parte de las Instituciones Educativas.

Una semana antes del inicio de la pasantía la Institución Educativa deberá remitir al Tribunal de

Cuentas:

- 2 ejemplares del Convenio de Pasantías, firmado por las autoridades que correspondan.
- Una lista especificando nombre y apellido; D.N.I.; domicilio y teléfono de los pasantes que oportunamente realizarán las mismas en esta Institución.
- Seguro de los pasantes.
- Autorización de los Padres o Tutor encargado, en caso de que sean menores de edad.
- Fotocopias de las libretas de calificaciones de los alumnos que la institución educativa enviará a realizar las pasantías en esta Institución.

El responsable de la función administrativa tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar la recepción de los alumnos, que estará a cargo de uno de los integrantes del Cuerpo.
- Luego, el/los Tutores continuarán la recepción con una introducción respecto del origen y la funciones que el Tribunal de Cuentas cumple.
- Finalizada la recepción, se distribuirá a los pasantes según sus orientaciones o expectativas, al Tutor de cada Área.
- Deberá coordinar con suficiente antelación, con los Tutores y Directores la cantidad de pasantes a asignar a cada sector.
- Coordinar e informar a los capacitadores el lugar donde se desarrollarán las clases de capacitación de los pasantes, verificando que se cuente con todos los elementos necesarios (retroproyector, pizarra, fibrones, etc.) para la correcta realización de las mismas.
- Coordinar con los tutores, capacitadores y el responsable coordinador la asistencia de alguno de ellos a las instituciones educativas para realizar las exposiciones concertadas o para presenciar las ponencias de los alumnos al concluir su pasantía en este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- Organizar las reuniones previstas en el Programa.
- Llevar la asistencia de los pasantes tanto al Tribunal como a las clases de capacitación e informarla a los colegios.
- Elaborar los certificados, que se entregan al final de la misma, siempre que se cumplan con los requisitos de asistencia y entrega y exposición del trabajo final.
- Archivar en un expediente, por año y por Institución Educativa el convenio; el seguro, la autorización de los padres, las fotocopias de los boletines y la asistencia de los alumnos que realizaron sus pasantías en el Tribunal. También los informes finales de los tutores y los trabajos finales realizados por los alumnos.
- Solicitar a las instituciones educativas un informe acerca de los resultados obtenidos en la pasantía, en cuanto a si se cumplieron las expectativas que tanto directivos como alumnos tenían al inicio de la pasantía.

9. Registros

N/A

10. Apéndices

Apéndice A: Asistencia de los Pasantes al Tribunal de Cuentas.

Apéndice B: Control de cumplimiento legales por parte del colegio.

Apéndice C: Convenio tipo de pasantías.

Apéndice D: Planilla de control de entrega y exposición del Trabajo Final.

Apéndice E: Modelo de Certificado

Apéndice A: ASISTENCIA DE LOS PASANTES AL TRIBUNAL DE CUENTAS. INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

AREA:

HORARIO:

ALUMNO:

DIA	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA	ORGANISMO

Apéndice B: CONTROL DE CUMPLIMIENTOS LEGALES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONVENIO	SEGURO	DATOS ALUMNOS	AUTORIZACIÓN DEL PADRE O TUTOR	FOTOCOPIA BOLETÍN CALIFICACIONES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Apéndice C: MODELO DE CONVENIO DE PASANTIA.

CONVENIO DE PASANTÍA

Entre ----- representado en este acto por la Representante Legal ----- y su directora -----, L.C. -----, ambas con domicilio legal en -----, en adelante **EL COLEGIO**, por una parte y por la otra el Tribunal de Cuentas Representada en este acto por el Señor D.N.I. con domicilio en Catamarca 83 ciudad- Mendoza, en adelante **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**, convienen en la realización de una **PASANTÍA ESTUDIANTIL** como continuación de las enseñanzas recibidas en la Institución Educativa para alumnos de quinto año, sujeta a las cláusulas que se establecen a continuación.

PRIMERA: En los locales sito en calle Catamarca 83 y 55 de ciudad, pertenecientes al **TRIBUNAL DE CUENTAS** se realizarán pasantías de los alumnos de quinto año de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

SEGUNDA: La pasantía dará comienzo el hasta el..... de

TERCERA: Se realizará los días de semana lunes, martes, miércoles, jueves y viernes desde las 8.30 horas hasta las 12:30 horas.

CUARTA: La actividad se desarrollará donde lo indique el **TRIBUNAL DE CUENTAS**. El alumno no podrá manejar dinero en efectivo del mismo.

QUINTA: Los alumnos deberán cumplir con los reglamentos internos y las directivas internas que le serán impartidas por el personal del **TRIBUNAL DE CUENTAS**, durante el horario en que se desarrollen las tareas.

SEXTA: Los alumnos que por medio de este convenio se inscriban en la pasantía quedaran cubiertos en cuanto a los infortunios previstos en el art. N° 3 de la ley 5.830 por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, mediante la contratación de un seguro a cargo del mismo.

SEPTIMA: **TRIBUNAL DE CUENTAS** deberá entregar a cada pasante al finalizar su pasantía un certificado donde conste Nombre del pasante, período de la pasantía, tareas realizadas y desempeño en su función.

OCTAVA: **TRIBUNAL DE CUENTAS** completará una planilla de Evaluación de la pasantía por cada alumno que le proporcionará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

NOVENA: **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** se compromete a retirar de la pasantía a aquellos alumnos que no tuvieran un buen desempeño acorde a los requerimientos del **TRIBUNAL DE CUENTAS**.

DÉCIMA: Esta práctica educativa de tipo laboral no genera entre sus integrantes y el **TRIBUNAL DE CUENTAS**, relación de dependencia alguna. Los instructores de los alumnos durante el tiempo en que efectivamente se desarrolla la pasantía pertenecen al sistema educativo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS** u otro organismo..

DÉCIMO PRIMERA: Queda expresamente prohibido el pago, de cualquier tipo de salarios a alumnos.

DÉCIMO SEGUNDA: Los alumnos menores de edad deberán contar con autorización expresa y por escrito de sus padres o tutores.

DÉCIMO TERCERA: El seguimiento y evaluación del alumno estará a cargo de la escuela de origen a través de los profesores que la Dirección de la misma designe.

DÉCIMO CUARTA: **EL TRIBUNAL DE CUENTAS** deberá asignar a un instructor para coordinar la práctica, asistir al alumno e interactuar con el profesor mencionado en el art. anterior.

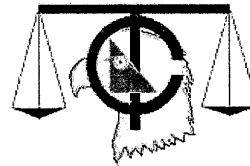
DÉCIMO QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los denunciados en el encabezamiento del presente y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción con expresa renuncia al fuero Federal y/o cualquier otra jurisdicción.

DÉCIMO SEXTA: Serán alumnos de la presente práctica:

DÉCIMO SEPTIMA: En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a losdías del mes dede



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Apéndice C: PLANILLA DE CONTROL DE ENTREGA Y EXPOSICIÓN DEL TRABAJO FINAL.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	FECHA VISADO TRABAJO FINAL	FECHA EXPOSICIÓN TRABAJO FINAL	TEMA DE LA EXPOSICIÓN

Firma del personal
del Tribunal de Cuentas
asistente a la Exposición:

Apéndice E: MODELO DE CERTIFICADO

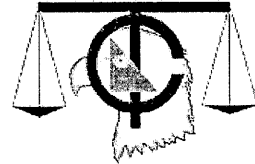


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por la presente certificamos que la señorita D.N.I. alumna regular de la Escuela N° ha realizado en el Tribunal de Cuentas de la Provincia las Prácticas Estudiantiles, establecidas por el Sistema de Pasantía, desde el al de del, desempeñándose en el sector Administrativo Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**PARTE IV - PROYECTO
PASANTÍAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA
PARA ALUMNOS DE NIVEL POLIMODAL**

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO
FUNCIÓN DE TUTORES**

1. Objetivo

Definir la función de los tutores de cada Área en el Tribunal de Cuentas.

2. Alcance

Tribunal de Cuentas.

3. Documentación de Referencias

Programa de Pasantías aprobado por

Difusión de las actividades del Tribunal en el ámbito educativo.

4. Responsabilidades

Tutores.

5. Desarrollo

El Tutor se encargará de presentar al pasante en el Área correspondiente y de contactarlo con la persona con quien va a trabajar.

Además se encargará de recibir a los profesores de las distintas Instituciones Educativas que vienen semanalmente durante el período de pasantía a informarse del trabajo de los pasantes.

Asimismo deberá guiar el Trabajo Final que los pasantes tienen que entregar al concluir la pasantía, pudiendo solicitársele su asistencia a las exposiciones de dichos trabajos en las distintas Instituciones Educativas por parte de los alumnos pasantes, debiendo en ese caso hacer entrega de los certificados correspondientes.

Al final de cada turno de pasantía deberá elaborar un informe con los resultados obtenidos y remitirlo al encargado designado de coordinar el Programa.

6. Registro

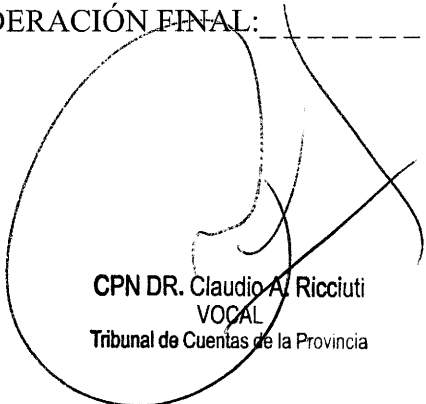
N/A

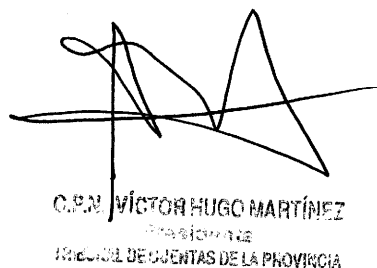
7. Apéndice A

Apéndice A. PLANILLA INFORME FINAL DE LA PASANTÍA POR TUTOR.

NOMBRE DE LOS TUTORES: PERIODO: SECTOR:							
NOMBRE DEL PASANTE	INSTITUCION EDUCATIVA	DESEMPEÑO					OBSERVACIONES
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	

CONSIDERACIÓN FINAL: -----


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA